ficie útil, 58,49 metros cuadrados de superficie construida, 69,29 metros cuadrados, con una cuota de 3,55 por 100. Linda: Al frente, con la calle Sant Sadurní; a la derecha, con el vestíbulo de entrada; a la izquierda, con finca del señor Hernández; fondo, vivienda puerta cuarta de la misma planta. Inscrita en ese Registro al libro 253, folio 193, Vilafranca, finca número 9.938.

Valorada en 6.665.698 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—23.309

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 171/1995, de «Grafilur, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—La Secretaria.—23.335.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 229/1997, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bregel Orella, contra don José Manuel Zuazo Zorrilla y doña Yolanda Porras Díez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 9.560.082 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las diez doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 23, piso primero D, con una superficie útil de 53 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Es interior, y linda: Norte, don Valeriano Zamallos y don José Portillo; sur, piso C; este, caja de escalera y patio interior, y oeste, patio y piso C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 219, libro 151, folio 198, finca registral número 16.411.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 13 de abril de 1998.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—23.399.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo en número 374/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Carmen Baeza Díaz, contra don Juan Castellanos Calles y doña Providencia García Sampablo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 5.700.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda ve, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180374/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda cuarto A, perteneciente al grupo de 80 viviendas, en término de Ciudad Real, al sitio de la Puerta de Calatrava, denominada «Santa Catalina». Se halla en la cuarta planta de la casa número 2 del grupo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.520, libro 716, folio 92, finca número 28.461.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 6 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.397.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Jiménez Conde y doña María Josefa Ortega Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al